

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 281/2017.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: que el día 7 de diciembre de 2017 finaliza el quinquenio de funciones la señora Embajadora Dra. Marta Inés Pizzanelli Schenone en la Embajada de la República en la República Libanesa;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia de la señora Embajadora en sus funciones, hasta el 7 de junio de 2018;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

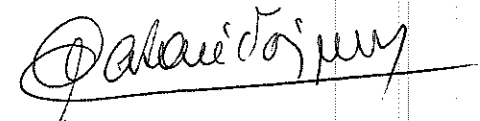
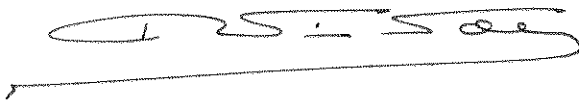
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones de la señora Embajadora Dra. Marta Inés Pizzanelli Schenone en la Embajada de la República en la República Libanesa hasta el 7 de junio de 2018.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020